John Carter Brown
Library
Brown University

Ordina 11.

BIBLIOTECA
DE
OSCAR E. CARBONE
Vol. Num.
7942
Sec. Est. 278

CARTA PASTORAL,

QUE DIRIGE

A LOS PARROCOS, SACERDOTES, Y DEMAS FIELES

DE SU DIOCESI

EL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR

D. FR. JOSEF ANTONIO DE S. ALBERTO,

DEL CONSEJO DE S. M.

Y OBISPO DE CORDOBA DEL TUCUMAN.

BUENOS-AYRES. MDCCLXXXI.

EN LA REAL IMPRENTA DE LOS NIñOS EXPOSITOS.

Con las licencias necesarias.

Donde esta se hallará la segunda y tercera Carta del mismo Señor Obispo.

Gratia vobis & pax...., testis est mihi Deus.... quod sine intermissione memoriam vestri facio semper in orationibus meis: obsecrans, si quomodo tandem aliquando prosperum iter habeam in voluntate Dei veniendi ad vos. Desidero enim videre vos; ut aliquid impertiar vobis gratiæ spiritualis ad confirmandos vos. D. Paul. Epist. ad Roman. cap. 1. ℣. 7. 9. 10. & 11.

Sean con vosotros la gracia y la paz. Dios es testigo de que continuamente me acuerdo de vosotros en mis sacrificios y oraciones: rogàndole me proporcione un viage feliz para llegar à veros; pues que lo deseo para vuestro bien espiritual, y para confirmaros en la fè. *S. Pablo en su Carta à los Romanos, cap.* 1. ℣. 7. 9. 10. y 11.

Asì escribia S. Pablo à sus amados fieles de Roma en ocasion que ausente de ellos, pero bien informado de su fè, vida y costumbres, estaba preparando su viage con vivos deseos de llegar à su presencia, à fin de consolarlos, instruirlos, y confirmarlos en las santas màximas del Evangelio, que acababan de abrazar, y que seguian con exemplo y *admiracion de todo el mundo* (a). Y esto mismo en semejante lance, con las mismas palabras, ya que no sea con igual espìritu, os

(a) *Ad Rom. cap. 1. v. 8. Div. Joan. Chrys. super hunc locum.*

eſcribo yo , amados fieles mios , en eſta breve Paſtoral , precurſora de mi pronta llegada à eſe Obiſpado , y la primera ſeñal del amor que yo os tengo , y del deſeo del bien eſpiritual de vueſtras almas.

Sì , amados fieles mios : ante todas coſas os deſeo la gracia , que el Apoſtol deſeaba para ſus queridos Fieles de Roma : *Gratia vobis* : aquella gracia , que unièndonos con Dios , nos hace hijos adoptivos ſuyos y herederos de ſu Reyno : aquella gracia ſuperior à todos los bienes y riquezas de la tierra , *en cuya comparacion todo el oro de las Indias es una menuda arena , y la plata mas acendrada no es mas que un deſpreciable barro.* Porque à la verdad , ſin eſta gracia ¿de què os ſervirian las demas gracias ? Sin eſta herencia ¿què os valdrian todas las demas herencias ? Sin eſte bien ¿què os aprovecharian todos los bienes, honras , riquezas y felicidades del mundo ? Y para decirlo de una vez , todo el mundo apetecido, poſeido y gozado à medida y colmo de vueſtros deſeos ¿què aprovecharia , ſi vueſtras almas privadas voluntariamente de eſta gracia , llegando ſin eſta eſtola blanca , y veſtido nupcial al juicio de Dios , ſe vieſen juſtamente deſtinadas por una eternidad à las penas del infierno ?

Eſta es pues la gracia que yo os deſeo , amados fieles mios , è igualmente la paz que S. Pablo

deseaba à sus Romanos : *Gratia vobis & pax:* aquella paz, que siendo *obra de la justicia*, solo se halla en el corazon de los verdaderos amadores de Dios, *y perfectos observadores* de su santa Ley: aquella paz, que unièndonos con lazos fuertes de caridad à nuestros pròximos, nos hace amarlos como à nosotros mismos, compadecernos de sus males, alegrarnos de sus bienes, y mirarlos en todo como à hermanos, è hijos de un mismo Padre, y como partes *y miembros de un mismo cuerpo*: finalmente aquella paz y union, que siendo la señal y divisa de los primeros Christianos, fue la admiracion hasta de los Gentiles que los perseguian y martirizaban, quando vièndolos à todos como si fueran un alma y un corazon, se decian unos à otros: *Videte quomodo se diligant.*

Pues estos dos bienes, la gracia y paz de Jesu-Christo, son los que yo os deseo, amados fieles mios: *Gratia vobis & pax.* Ah! què consuelo serìa para mì, si llegando à esa mi Diòcesi, y empezando à visitar sus Iglesias y Pueblos, à conocer, instruir y apacentar mis ovejas, las hallase yo à todas màrcadas con esta señal y divisa de los hijos de Dios, y unidas entre sì entrañablemente con lazos de caridad y paz christiana! En tal caso cada Iglesia, cada Comunidad, cada Pueblo, y cada Ciudad serìa, con gran consuelo mio,

à los ojos de Dios, *una Iglesia de primitivos fieles*, una Congregacion de Angeles en carne humana, *un Pueblo de adquisicion* para el Salvador de las almas, y *una Ciudad santa de Jerusalen baxada del Cielo à la tierra* (*a*). ¡Còmo pudiera yo à la entrada en mi Obispado decir al Eterno Padre lo que el Divino Pastor de las almas le dixo à la salida de este mundo; Vuestros eran, Dios mio, estos fieles, quando me los entregasteis y pusisteis à mi cargo: vuestros eran por gracia y caridad; pues para honra y gloria vuestra yo puedo asegurar que en el dia son tan vuestros como lo fueron al principio. Santos y justos me los disteis, santos y justos os los vuelvo: en vuestra gracia estaban entonces, en gracia estan ahora. Dios mio, guardàdmelos por vuestro nombre en gracia y caridad: y haced que sean tan unos entre sì, como Vos lo sois con vuestro Santissimo Hijo y Salvador nuestro: *Tui erant, & mihi eos dedisti ... serva eos in nomine meo, ut sint unum sicut & nos* (*b*).

¡Què consuelo, vuelvo à decir, amados fieles mios, serìa este para mì, y què dicha para vosotros! Esta es la que ardientemente os deseo; y Dios es testigo que à este fin hago continuamente memoria de vosotros en mis oraciones y

---

(*a*) *Ad Hebr. cap.* 12. v. 23. *Ep. D. Petr. cap.* 2. v. 9. *Apoc. cap.* 21. v. 2.
(*b*) *Joan. cap.* 17. v. 6. & 11.

ſacrificios. Hacedla tambien voſotros por mì, para que un pròſpero viage me proporcione el conſuelo de llegar quanto antes à vueſtra preſencia, y la ocaſion de ſacrificarme por el bien de vueſtras almas.

Yo os confieſo sìnceramente con el Apoſtol, que deſeo ya veros: *Deſidero enim videre vos*; y voſotros lo creereis ſin dudar en ello, ſi alguna vez habeis experimentado las delicadas impreſiones y vivos movimientos de un amor eſpiritual: amor ciertamente mas puro, y por lo miſmo mas eficaz, mas activo y mas inquieto, que todo otro amor natural y ſenſible. Dios, por unos medios y caminos tan rodados, que ſolo es capaz de penetrarlos ſu ſabia, juſta y adorable providencia, me ha deſtinado para Eſpoſo de eſa Santa Igleſia, para Padre, Paſtor y Prelado vueſtro. ¿Pues què Prelado no deſea ver y tratar à ſus sùbditos, y mas ſi ellos ſon dòciles, rendidos y prontos à executar quanto ſe les manda? ¿Què Paſtor no deſea ver, conocer y apacentar ſus ovejas, y mas ſi ellas, llenas de bondad y manſedumbre, eſtan diſpueſtas à ſeguir ſus paſos, y oir ſu doctrina? ¿Què Padre no deſea ver y abrazar à ſus hijos, y mas ſi eſpera de ellos toda aquella atencion, reſpeto, amor y obediencia que inſpira una buena educacion, que dicta la miſma naturaleza, y que Dios tiene mandada por ſus ſantas Leyes?

¿Què Esposo no desea ver y llegar à unirse con su Esposa fiel, santa, pura, hermosa, noble y adornada de quantas bellas calidades pueden hacer feliz, è indisoluble un desposorio espiritual?

Yo me tuviera, Señores, por el Obispo mas infeliz, si desde el punto que aceptè esta dignidad tan superior à mi mèrito y fuerzas, no hubiera sentido estos tiernos movimientos de amor àcia mi Iglesia, àcia mis hijos, àcia mis ovejas, y àcia mis sùbditos. Yo contara por una de las señales mas ciertas de mi reprobacion, si hoy no sintiera en mi corazon estos vivos deseos de llegar à vuestra presencia con el fin de consolaros en vuestros trabajos, de socorreros en vuestras necesidades, de instruiros en vuestras obligaciones, y de confirmaros en la fè, en la piedad, y en la pureza de las costumbres. En una palabra, yo no me tendria por verdadero Pastor, sino por un vil y miserable mercenario, si no me sintiese determinado à exponer mi salud y mi vida por defender y salvar las almas que el Señor ha puesto à mi cargo: *Bonus Pastor animam suam dat pro ovibus suis* (a).

Ya con esto, amados fieles mios, no extrañarèis, ni acusarèis de intempestiva esta Carta Pastoral de prevencion, è instruccion: antes yo espero que la mirarèis como una corta señal del

(a) Joan. cap. 10. v. 11.

grande amor que os tengo , y como una prueba anticipada del cuidado con que ſolicitarè , ò instarè ſiempre , como decia el Apoſtol , por el bien eſpiritual de vueſtras almas : *Inſta oportunè & importunè* (*a*). Recibid pues las ſiguientes inſtrucciones , y aprovechaos de ellas , mientras llego à eſa mi Diòceſi : *Negotiamini dum venio* (*b*).

Inſtruccion à los Pàrrocos.

Son los Pàrrocos los principales Coadjutores de los Obiſpos en el miniſterio paſtoral. Eſta fue ſu primera inſtitucion repreſentada como en ſombra por la Ley Antigua en los ſetenta Ancianos , que eligiò Moysès para que le ayudaſen à gobernar ſu Pueblo ; y al vivo por la Ley de Gracia repreſentada en los ſetenta y dos Diſcìpulos , que eligiò el Salvador , para que ayudaſen à los Apòſtoles en la grande obra de la converſion del mundo. Asì lo afirma Santo Thomas (*c*). De modo , que asì como los Papas ſon legìtimos ſucceſores de S. Pedro , y los Obiſpos lo ſon de los Apòſtoles , asì tambien los Pàrrocos lo ſon de los ſetenta y dos Diſcìpulos del Salvador , como dice el V. Beda : *Status curatorum ſuccedit ſtatui*

(*a*) 2. *ad Timoth. cap.* 4. v. 2.
(*b*) *Luc. cap.* 19. v. 13.
(*c*) *Div. Thom.* 3. *p. quæſt.* 67. *art.* 2.

ſeptuaginta duorum Diſcipolorum Christi (*a*). Tan excelente y antigua es, Señores, la inſtitucion de vueſtro empleo.

Jeſu-Chriſto, Pontìfice Màximo, y Paſtor de las almas, ſe ſirviò para la converſion del mundo y propagacion del Evangelio de los Apòstoles y Diſcìpulos, ſiendo eſtos Coadjutores de aquellos, ſemejantes en el cargo y miniſterio Apòſtolico, aunque inferiores en el orden y en la dignidad: *Inferiores hi erant Apoſtolis* (*b*).

Deſpues que Jeſu-Chriſto nueſtro bien ſe ſubiò à los Cielos, los Apòſtoles para continuar la grande obra de extender el Evangelio en todo el mundo, gobernar las Igleſias, y confirmar en la fè à los nuevos fieles, ſe ſirvieron de los Obiſpos y de los Pàrrocos, que entonces ſe conocian por el nombre de Presbìteros, ſiendo eſtos como unos Vicarios y Auxiliares de aquellos, ſemejantes en el cargo y cuidado de las almas, ſi bien muy inferiores en el caracter y poteſtad de orden, como lo dice el ſanto Concilio de Trento: *Si quis dixerit Epiſcopos non eſſe Presbyteris ſuperiores... anathema ſit* (*c*).

Murieron los Apòſtoles, y ſus Diſcìpulos y Obiſpos ſucceſores continuaron en la propagacion de la Religion Chriſtiana, y gobierno de las Igle-

(*a*) *Beda ſup. cap.* 10. *Joan.*
(*b*) *Adnot. J.H. Du-Hamel ſup. cap. Joan.*
(*c*) *Seſ.* 23. *can.* 6. & 7.

ſias en la miſma forma que habian obſervado. En las Ciudades populoſas ponian Obiſpo, ſi hallaban ſugeto capaz de ſerlo; mas como èl ſolo por sì no podia concurrir à todas partes, ſe valia de los Presbìteros ò Pàrrocos para la adminiſtracion de los Sacramentos, y enſeñanza de los fieles (*a*). Si no hallaban ſugeto proporcionado para Obiſpo, dexaban encargada la Ciudad à uno ò mas Presbìteros, para que la gobernaſen en todo lo eſpiritual haſta nombrar Prelado, que fixaſe ſu ſilla ò juriſdiccion en ella.

La Hiſtoria Ecleſiàſtica nos preſenta muchos exemplares de eſtos. A mitad del ſiglo III. ſe hallaba la Igleſia de Aſtorga gobernada por el Pàrroco Felix, y la de Mèrida por el Diàcono Lelio, que hacian en ellas veces de Obiſpos, como conſta de la Carta 68. de S. Cipriano (*b*).

En el miſmo ſiglo gobernaron la Igleſia de Alexandrìa los Pàrrocos Màximo, Diòſcoro, Demetrio y Lucio, mientras que S. Dioniſio, digniſſimo Prelado de ella, vivia deſterrado en los deſiertos de Libia (*c*). S. Hilario Obiſpo Pictavienſe, que floreciò por el ſiglo IV. ſe gloriaba en el libro que dedicò al Emperador Conſtantino, de que ſin embargo de hallarſe deſterrado de ſu Igleſia, miniſtraba à ſus fieles la Comu-

(a) Sozom. lib. 7. cap. 9.
(b) D. Cyprian. ep. 63.
(c) [illegible] Dionyſ. M. epiſt. ad Domitian. & Didym.

nion por medio de ſus Presbìteros ò Pàrrocos (*a*). Eſta miſma pràctica vemos en ſiglos muy poſteriores; y ſin ſalir de nueſtra Eſpaña, ſe dice, que la Igleſia Santa de Toledo eſtuvo gobernada por el Cura de Santa Juſta ciento y cincuenta años, los miſmos que eſtuvo vacante y ſin Prelado deſde la muerte del Arzobiſpo Juan (*b*). Quando ya la divicion de territorios y Parroquias, empezada en tiempo de S. Dioniſio Papa, como eſcribe Barboſa (*c*), llegò à formalizarſe del todo, entonces à cada Diòceſi ſe le ſeñalò ſu Obiſpo, y à cada Parroquia ſu Cura, para que teniendo el Obiſpo tantos Coadjutores como Pàrrocos, donde no pudieſe reſidir y obrar por sì, reſidieſe y obraſe por medio de ellos, como por unas cauſas particulares, y como por unos Miniſtros pròximos de los Sacramentos, que asì los llama el Papa Benedicto XIV. (*d*) citando à Santo Thomas.

De aquì ha nacido, Señores, la grande y juſta eſtimacion que la Igleſia ha hecho ſiempre de los Pàrrocos, y el reſpeto y veneracion con que en todos los ſiglos los han mirado los fieles. En la primitiva Igleſia fueron condecorados con el nombre de Obiſpos, asì como eſtos uſaban indi-

(*a*) *Div. Hilar lib. ad Conſtantin. Imp.*
(*b*) *Diſſert. Hiſtor. Theolog. ſobre la antiguedad de los Parrocos.*
(*c*) *Barb. lib. de Offic. & poteſt. Parroch. p. [illegible] 4. num. 1.*
(*d*) *Ben. XIV. de Syn. Diœc. lib. 13. cap. 19. n. 6.*

ferentemente del nombre de Presbìteros, hasta que despues, para atajar equivocaciones y contiendas, que empezando en el nombre, paraban en la substancia y en la jurisdiccion, se hizo privativo de los Sacerdotes del primer orden el nombre de Obispo; asì como el de Papa, que antiguamente se daba tambien à los Obispos, desde el siglo VI. se hizo privativo de los Sumos Pontìfices (*a*).

El Senado antiguo da las Iglesias, asì en Roma, como en otras partes, especialmente en Africa, se componia de los Obispos, Pàrrocos y Diàconos (*b*). Los Cor-Episcopos, ò como dice Ferrando Diàcono, los Vicarios de los Obispos, que en los primeros siglos gozaron tantas preeminencias, y cuyo nombre y jurisdiccion se suprimiò casi à mitad del siglo X. no eran mas que unos Pàrrocos autorizados (*c*). Ellos asistian à los Concilios, no solo como personas particulares, sino tambien muchas veces como Legados de los Papas. Asì leemos, que en el Concilio general Niceno, celebrado en el siglo IV. asistieron como Legados del Papa S. Silvestre los dos cèlebres Pàrrocos Vito y Vincencio (*d*). Al Concilio general Efesino celebrado en el siglo V. asistiò el Pàrroco Felipe,

---

(*a*) *D. Isid. lib. 2. de Offic. cap. 7.*
(*b*) *Dissert. sup. citat.*
(*c*) *Bened. XIV. de Syn. Dioc. lib. 3. cap. 3. n. 6.*
(*d*) *G[illegible]ves. Hist. Eccl. sec. 4. tom. 1. fol. 92.*

como legado del Papa Celeſtino, juntamente con Arcadio Obiſpo (*a*). Teodoro y Jorge aſiſtieron como Legados del Papa Agaton al Concilio general Conſtantinopolitano III. que ſe celebrò en el ſiglo VII. (*b*) Al Concilio Iliberitano aſiſtieron veinte y quatro Pàrrocos, como tambien muchos de ellos à los Concilios Antioquenos y Toletanos, y hoy aſiſten y deben aſiſtir à los Concilios Sinodales, como lo previene el Concilio de Trento (*c*).

He dicho, Señores, todo eſto ſolo à fin de poneros preſente, y haceros ver lo alto y ſublime de vueſtro empleo, junto con las gravìſimas obligaciones en que os hallais conſtituidos deſde el punto que entraſteis en èl. Voſotros, Señores, ſois mis Compañeros, Vicarios y Coadjutores en el miniſterio paſtoral y cargo de las almas. A mì y à voſotros eſtan encargadas por el Señor todas las de eſa Diòceſi, y las que componen vueſtra Parroquia. Ay de mì! y ay de voſotros, ſi por mi culpa, ò la vueſtra ſe pierde alguna de tantas! En nueſtras almas vengarà el Señor eternamente la perdicion de una alma perdida por nueſtro deſcuido.

Voſotros, Señores, ſois los Curas de vueſtros parroquianos: à voſotros pues toca el cuidarlos con eſmero, y aun ſer el cuidado miſmo,

(*a*) *Idem ibid. ſæc. 5. tom. 2. fol. 30.*
(*b*) *Idem ibid. ſæc. 7. tom. 3. fol. 42.*
(*c*) *Concil. Trident. ſeſ. 24. cap. 2. de Reformat.*

aquel tierno y amoroso cuidado con que un padre se afana y se desvive por ver à sus hijos crecidos, medrados, establecidos y dichosos. A vosotros toca ser padres, no señores: mirarlos como à hijos, no como à esclavos: tratarlos con amor, no con aspereza: ser amados de ellos antes que aborrecidos; porque como decia el V. Sr. D. Juan de Palafox: " Cura aborrecido para nada es ,, bueno en la administracion: aparta, divide, in- ,, quieta, desasosiega, alborota, arroja de sì al ,, ganado, hace aborrecible el ministerio, cierra ,, con el desagrado y el rigor las puertas de la ,, Parroquia, ahuyenta las almas del uso de los ,, Santos Sacramentos, quita el principio de ,, todo lo bueno y santo, que es la devocion ,, y afecto pio à lo bueno (*a*)."

Vosotros, Señores, sois los Rectores de vuestro Pueblo: à vosotros pues toca regirlo con prudencia, dirigirlo con suavidad, y gobernarlo con paciencia; sufriendo, como Moyses del suyo, las quejas, los resentimientos, las murmuraciones y las ingratitudes, disimulando, perdonando y orando, para que sin desmayar en la jornada, lleguen à gozar las dulzuras de la tierra de promision (*b*).

Vosotros, Señores, sois los atalayas, ò centi-

(*a*) *V. P[illegible]laf. tom 3. Cart. P[illegible] 9. punt. 2. n. 6. fol. 7.*
(*b*) *L[illegible] cap. 22. v. 11.*

nelas de la Ciudad: à vosotros pues toca velar de dia, de noche, y à todas horas, sin perdonar trabajo, ni incomodidad alguna: siempre con la voz del Evangelio en la boca para el aviso, y con las armas de la oracion y de la cruz en la mano para la defensa contra el comun enemigo de las almas; porque si por descuido vuestro se apoderase de alguna de ellas, Dios os imputarà su muerte, y os castigarà con rigor: *Sanguinem ejus requiram de manu speculatoris* (*a*).

Vosotros, Señores, sois Pastores de vuestras ovejas: à vosotros pues toca (dice Santo Tomas) defenderlas, alimentarlas y buscarlas; buscarlas, si se pierden: alimentarlas, si se enflaquecen; y defenderlas, si las conbaten. A vosotros toca defenderlas en el peligro, alimentarlas en la necesidad, y buscarlas y recogerlas en la perdicion. Detengàmonos por un momento sobre las palabras de este Santo Doctor: *Tria sunt officia boni Pastoris: 1. est oves defendere: 2. in bonis pascuis pascere: 3. est errantes requirere* (*b*).

Sì, Señores: à vosotros toca defenderlas con destreza y valor de las sugestiones de la carne, de los alhagos del mundo, y de las tentaciones del demonio, que à todas horas como un leon rugiente las està rodeando, buscando medios y caminos

---

(*a*) *Ezech. cap. 33. v. 6.*
(*b*) *D. Thom. Serm. Dom. 1. post Pasch. & sup. 1. ad Timoth. & Tit.*

para hacer presa en ellas : *Tanquam leo rugiens circuit , quærens quem devoret* (*a*). ¿Y còmo las defenderà el Pastor, que con frìvolos pretextos las abandona , las dexa , y que la mitad del año ò mucha parte de èl no reside en su Parroquia ? Ausente el Pastor ¿còmo andaràn las ovejas sino descarriadas , perdidas y expuestas al precipicio , ò à dar en los dientes del lobo ? Y en este caso ¿podria justificarse el Pastor con que no viò , ò no supo el estrago de su ganado ? No ciertamente , segun aquella tan cèlebre , como temible sentencia de S. Gregorio el Grande : *Non est justa excusatio, si lupus comedit ovem , & Pastor nesciat* (*b*). Ausente de su casa el Padre de familias ¿què pude esperar sino que venga de repente el ladron que la asalte , la pierda y la robe lo mas precioso? (*c*). Ausente de su campo el Labrador ¿què ha de suceder sino venir el hombre enemigo, sembrar la zizaña de la mala doctrina , y sofocar con ella el grano escogido, que estaba prometiendo una abundante mies? *Venit inimicus ejus , & superseminavit zizania* (*d*).

Ved , Señores , por què los santos Concilios, especialmente el de Trento , y los Sumos Pontìfices han mandado tantas veces y con tanto rigor la residencia de los Pàrrocos , declarando

(*a*) *D. Petr. epist.* 1. *cap.* 5. v. 8.
(*b*) *D. Greg. Magn.*
(*c*) *Matth. cap.* 24. v. 43.
(*d*) *Matth. cap.* 13. v. 25.

à los omiſos y defectuoſos reos dè pecado mortal, obligàndolos à la reſtitucion de los frutos, y declarando, que ni la vejez, ni la intemperie del paìs, ni el corto nùmero de feligreſes, ni el dexar Subſtituto, ò Teniente idoneo, ſon cauſas ſuficientes para eximirſe de eſta graviſima obligacion, que lo es de derecho divino (*a*). Hacer eſto, Señores, ſerà defender vueſtras ovejas: *Primum eſt oves defendere.*

Avoſotros, Señores, toca ſuſtentar vueſtras ovejas, no ſolo ſus cuerpos con el pan y alimento material, quando lo neceſitan; ſino mas principalmente ſus almas con el alimento eſpiritual, que es la palabra de Dios. ¿ Pero còmo las alimentarà el Pàrroco que ni eſtudia, ni inſtruye, ni enſeña, ni exhorta, ni predica, ni ſus feligreſes lo ven en el pùlpito ſino muy rara vez, ò por ceremonia? Si los pàrvulos, ſi los niños de ſu Parroquia piden el pan de la Doctrina Chriſtiana, y el Cura ocioſo, ò divertido, ò deſcuidado no ſe les reparte, no los doctrina, no les enſeña las oraciones, ò rudimentos de nueſtra Santa Fè, no los impone en las obligaciones eſenciales, que contraxeron en el Bautiſmo, ellos viviràn y moriràn en eſta laſtimoſa ignorancia, y el Pàrroco ſerà el autor de ſu ignorancia y de ſu muerte (*b*).

(*a*) *Trid. ſeſ. 23. de Reform. cap. 1. Alex. III. Innoc. III. c. Quia non multi, de Clericis non reſidentibus; &c. Licet, cap. de Elect.*

(*b*) *Thren. cap. 4. v. 4.*

Si las murallas de Jericò, si los pecadores rebeldes y obstinados en el vicio, no oyen los ecos de la trompeta: si los Pàrrocos no les ponen delante la fealdad del pecado, las fuerzas de la mala costumbre, las amenazas y castigos de Dios contra los prevaricadores de su Ley, ellos perseveraràn firmes en sus vicios, sus maldades llegaràn à colmo, llenaràn la medida, atesoraràn la ira del Señor, moriràn en su pecado, y el Pàrroco serà la causa de su impenitencia y condenacion (a).

Si las almas justas, dòciles y dispuestas à todo lo bueno, jamas oyen de boca de su Pàrroco los frutos y efectos admirables de los Sacramentos, las dulzuras y premios eternos de la virtud, los medios de practicarla, y las disposiciones necesarias para su adelantamiento; ellas seràn unas almas estèriles, è infructuosas, que, ò volveràn atràs, ò no adelantaràn en el camino de la perfeccion christiana, y el Pàrroco serà responsable de todos sus desmedros.

Ved, Señores, por què el Concilio de Trento manda à los Pàrrocos que enseñen à los niños la Doctrina Christiana los Domingos y demas Fiestas: que en los mismos dias y al tiempo que se celebra el Santo Sacrificio de la Misa, prediquen al Pueblo la palabra de Dios, y hagan freqüentes plàticas sobre la virtud y eficacia de los Sacramentos,

(a) *Josue cap. 6.*

fuentes perennes del Salvador, de donde salen todas las gracias à las almas que los reciben dignamente (a). Hacer esto serà apacentar las ovejas: *In bonis pascuis tenere & pascere.*

A vosotros toca buscar por todos los caminos y medios, sin perdonar trabajo alguno, las ovejas de vuestra grey, si tal vez erraron como flacas, si se perdieron como ciegas, ò si se desviaron de los caminos rectos de la Ley, à exemplo del Buen Pastor Jesu-Christo, que despues de buscar la oveja que se le habia perdido, quando ya la hallò, no rehusò cargarla con una piedad inefable sobre sus hombros, y volverla al rebaño escogido de su Eterno Padre: *Imponit in humeros suos* (b). ¿Pero còmo la buscarà, recogerà y cargarà sobre sus hombros el Parroco, que entregado al juego, al regalo y à la propia comodidad, se aparta y huye del confesonario, como de un lugar de fatiga y de sujecion, siendo este, si no el ùnico, el mas propio para buscar almas, recogerlas, instruirlas, sanarlas y llevarlas à Dios?

Si el Paralìtico no halla en la Piscina de Jerusalen al Angel destinado por Dios à mover las aguas de la salud; quiero decir, si los feligreses por mas que en los dias festivos acudan al confesonario, jamas tienen el consuelo de hallar en èl à

(a) *Trid: ses 23. de Reform. cap. 1. & ses. 24. cap. 7.*
(b) *Lucæ cap. 15. v. 5.*

ſu propio Sacerdote, ò Pàrroco; ò ſi le hallan, tal vez es moſtrando en el ſemblante el diſguſto y la repugnancia con que aſiſte à eſte ſagrado miniſterio, ellos quedaràn paralìticos por muchos años, ò tal vez perdidos para ſiempre, y el Pàrroco ſerà el autor de ſu eterna deſgracia.

A èl pues ſe dirigen, y en èl à todos los Paſtores omiſos en defender, ſuſtentar y recoger ſus ovejas eſpirituales, aquellas terribles amenazas de Dios por el Profeta Ezequiel, que los Obiſpos y Parrocos debìamos llevar ſiempre en la memoria y en el corazon: ¡Ay de voſotros, Paſtores de Iſrael, que en lugar de apacentar mis ovejas, os apacentais y regalais con ellas! *Væ Paſtoribus Iſrael, qui paſcebant ſemetipſos!* Voſotros comeis ſu leche, os veſtis con ſu lana, os engrueſais con ſu ſubstancia: *Lac comedebatis, & lanis operiebamini, quod craſſum erat occidebatis.* Eſto ya lo haceis, y lo haceis con imperio y aſpereza: *Cum auſteritate imperabatis eis, & cum potentia.* Lo que nunca habeis hecho es curar à la oveja enferma, ligar à la quebrada, levantar à la caìda, y recojer à la perdida y deſcarriada: *Quod egrotum non ſanaſtis, quod confractum non conſolidaſtis, quod abjectum non reduxiſtis, & quod perierat non quæſiſtis.* Pues yo ſacarè mi rebaño de vueſtras manos, y ſu eterna perdicion la vengarè en la vueſtra: *Ecce ego ipſe ſuper*

Pastores requiram gregem meum de manu eorum (a).

Yo sè bien, Señores, que todas estas obligaciones son principalmente mias, defender mis ovejas, sustentarlas, buscarlas y recogerlas. Yo sè que à este fin debo residir en mi Iglesia, visitar mi Diòcesi, administrar los Sacramentos à mis fieles, predicar la palabra de Dios à los Pueblos, enseñar la Doctrina Christiana à los niños, derramar toda mi renta en el seno de los pobres, oir à todos, consolar à todos, promover la virtud, reprehender los vicicios, arrancar los escàndalos donde los hubiere, y castigar, si fuere necesario, à los delinqüentes y escandalosos.

¿Pero podrè yo, Señores, hacer todo esto por mì solo, y sin vuestra asistencia? ¿Podrè yo bilocarme, multiplicarme, y tener pies para à un mismo tiempo residir y visitar todas mis Iglesias? manos para administrar los Sacramentos à todos mis fieles? lengua para predicar en todos mis Pueblos? ojos para ver todas las necesidades de mis diocesanos, y socorrerlas? oìdos para saber todos los excesos y escàndalos, corregirlos y remediarlos? No es posible esto à las limitadas fuerzas de un hombre, y de un hombre tan flaco y miserable como yo. Lejos de ser un zelo prudente, serìa una temeridad pensar y querer emprenderlo todo por mì, de una vez, à un

(a) *Ezech. cap.* 34. v. 1. 3. 4. 5. & 10.

mismo tiempo ; y en partes tan distantes. Justamente en este caso se me pudiera decir lo que Jetro dixo à Moysès: *Stultè consumeris : supra vires tuas est negotium : solus illud non poteris.* Neciamente te fatigas en querer hacer lo que no es posible en lo humano. Este es un negocio superior à tus fuerzas, y un peso que no pueden sostener tus hombros. Es muy numeroso este Pueblo para que por tì solo lo puedas gobernar bien. Toma mi consejo: *Provide de omni plebe viros potentes & timentes Deum ; in quibus sit veritas, & qui oderint avaritiam ; qui judicent populum in omni tempore.* Escoge y nombra setenta varones de la plebe, hombres doctos, de poder ; verdad, desinterès y santo temor de Dios. Haz que ellos juzguen y gobiernen al Pueblo en las cosas menores : y que en las de mayor entidad suspendan las providencias hasta darte cuenta ; que de este modo la carga y el cuidado seràn menos, cumpliràs con el mandato de Dios, y podràs sostener todos sus preceptos : *Si hoc feceris, implebis imperium Dei, & præcepta ejus poteris sustentare* (*a*).

Asì, Señores, vosotros sois los Ancianos de mi Diòcesi, mis Compañeros ; Coadjutores y Vicarios, hombres dotados de ciencia, de verdad, de prudencia, de caridad y de temor de Dios. A lo menos yo cuidarè mucho de no elegir para

(*a*) *Exod. cap.* 18.

Pàrroco al que no tuviere todas eſtas calidades. Voſotros ſois y habeis de ſer mis pies, mis manos, mi lengua, mis ojos, mis oìdos y mi corazon. Donde yo no pueda poner mis pies para viſitar, viſitad voſotros, inſtruyendo, conſolando y previniendo. Donde yo no tenga manos para adminiſtrar los Sacramentos, adminiſtradlos voſotros al ſano, al enfermo, al moribundo, al pobre, al rico, à todos ſin excepcion. Donde mi lengua no pueda predicar el Evangelio, predicadlo voſotros con freqüencia, con zelo, y con deſinterès. Las miſerias y neceſidades de los pobres, que no alcancen à ver mis ojos, vèanlas los vueſtros, conſoladlos, ſocorredlos, ſi podeis; y ſi no pudiereis, avisàdmelo à mì, que ſoy y debo ſer ſu Padre, ſu Conſolador, y ſu ſocorro. Los exceſos y eſcàndalos que yo no oyga, que yo no ſepa para el remedio, contenedlos voſotros, remedialos con prudencia y caridad haſta donde alcancen vueſtras fuerzas: en aſuntos arduos, dificultoſos, y de mucha entidad, no fieis enteramente de vueſtro juicio, dadme cuenta de todo para tomar las providencias que parecieren mas conformes à la juſticia, à la razon, y à la paz; que de eſte modo voſotros y yo habrèmos cumplido con las obligaciones de nueſtro miniſterio paſtoral.

Instruccion à los Sacerdotes.

La Gerarquìa Eclesiàstica, que instituida por Dios, y subordinada en todo al Supremo Pastor y Vicario de Jesu-Christo, forma la porcion mas escogida del Pueblo Christiano, y el esquadron mas brillante, valeroso y dispuesto à hacer frente à los enemigos de la Iglesia, se compone (dice el santo Concilio de Trento) de los Obispos, Presbìteros y Ministros; entendiendo por estos ùltimos los Diàconos, Subdiàconos, Acòlitos, Exorcistas, Lectores, y Ostiarios (*a*).

En esta Gerarquìa nada hay desordenado, nada confuso, nada ocioso; porque todos los que la forman tienen su orden, su clase, su potestad y su empleo. El de los Ministros se dirige à servir en el altar à los Sacerdotes, y el de estos à servir à los Obispos en su ministerio pastoral. Los Obispos son los principales en esta Gerarquìa, como Sacerdotes que son del primer orden, successores de los Apòstoles, y destinados por el Espìritu Santo, segun el Apostol, para gobernar su Iglesia: *Posuit Episcopos regere Ecclesiam Dei* (*b*). Despues de los Obispos ocupan el segundo lugar los Pàrrocos, como que son Pastores, Ministros

(*a*) *Trid. ses. 23. de Reform. can. 6.*
(*b*) *Act. cap. 20. v. 28.*

ordinarios, Sacerdotes propios, y Prelados menores de aquella grey; Pueblo, ò Parroquia à que les ha destinado su Obispo (*a*).

Despues de los Pàrrocos tienen el tercer lugar los Sacerdotes simples, que aunque el Derecho los llama asì, por no ser Prelados, ni mayores, ni menores, y carecer de toda jurisdiccion ordinaria, sin embargo son superiores à todos los demas Ministros por las dos excelentes potestades de que gozan, una sobre el Cuerpo natural de Christo para poderlo consagrar, y otra sobre su cuerpo mìstico, que son los fieles, para poderlos absolver de sus culpas. En la instruccion antecedente hablè con los Pàrrocos; en esta hablarè con los Sacerdotes.

A vosotros pues, Señores, dirijo esta breve instruccion, con el mismo fin y con las mismas palabras con que el gran Padre de la Iglesia S. Ambrosio dirigiò una suya à los Sacerdotes de su Diòcesi, para hacerles ver à un mismo tiempo lo alto y excelente de su dignidad, y las gravìsimas obligaciones, que habian contrahido al recibir el Sacerdocio. Escuchadme (les decia) vosotros, que sois los verdaderos herederos de la Tribu de Levì, descendientes de la rama Sacerdotal, santificados por vuestro caracter, y constituidos guias, cabezas y coductores del Pueblo Christia-

(*a*) *Trid. ses. 23. de Reform. cap. 1.*

no: *Audite me ſtirp Levitica, germen Sacerdotale, propago ſanctificata, Duces, ac Rectores gregis Chriſti.* Eſcuchad la sùplica è inſtruccion que os hago, acompañada del reſpeto y veneracion que debo à vueſtras perſonas: *Audite me rogantem pariter & venerantem*, para que habiendoos moſtrado el eminente grado à que habeis ſido elevados, pueda exigir de voſotros todas las virtudes y ſantidad neceſaria para mantenerle con honor y con fruto: *Ut cum honoris vobis prærogativa monſtramus, congrua etiam merita requiramus.* Las palabras pues de eſte Santo Obiſpo y Doctor de la Igleſia, daràn abundante materia à vueſtra inſtruccion.

Audite ſtirps Levitica, germen Sacerdotale. Sì, Señores: voſotros ſois los herederos legìtimos y verdaderos deſcendientes de la rama ſacerdotal, y por conſiguiente ſois los ſacrificadores de la Ley nueva, asì como de la Antigua lo fueron Aaron, ſus hijos y ſucceſores; pero con una diferencia inexplicable en el tiempo, en el modo, en la ſubſtancia, y en el valor de los ſacrificios. Porque ¿què comparacion puede haber entre lo animal y lo eſpiritual? entre la figura y lo figurado? entre la ſombra y la realidad?

S. Pablo en ſu Carta à los Hebreos demueſtra con argumentos invencibles las infinitas ventajas que hacen el Sacerdocio y ſacrificios de la Ley

Nueva al Sacerdocio y ſacrificios de la Antigua; como que eſtos no fueron capaces, ni jamas lo hubieran ſido de aplacar la ira de Dios ſobre los pecadores, y el ſacrificio ùnico y admirable nueſtro lo fuè, y muy copioſo para reconciliarlos con Dios, y abrir las puertas del Cielo. A eſte fin pone las palabras del Salvador al entrar en eſte mundo: *Hoſtiam & oblationem noluiſti: corpus autem aptaſti mihi* (*a*). La oblacion y la hoſtia y vìctima con que Dios ſe diò por ſatisfecho enteramente, no fueron las ovejas, las tòrtolas, los bueyes, ni los demas animales, que ſe ſacrificaban por los Sacerdotes de la Ley Antigua; ſino el cuerpo adorable del Unigènito Hijo de Dios ſacrificado en el altar de la Cruz, y que cada dia ſe ſacrifica incruentamente en el altar por los Sacerdotes de la Ley de Gracia.

En efecto, Señores, voſotros renovais todos los dias en el altar la oblacion ùnica, el gran ſacrificio, el remedio del gènero humano prometido à nueſtros Padres deſde el principio de los ſiglos, y à eſte fin os preſentais en el altar en lugar de Jeſu-Chriſto. Voſotros conſagrais todos los dias ſu ſanto Cuerpo, y en virtud de cinco palabras, proferidas con intencion y ſobre legìtima materia, abris los Cielos de par en par, y lo poneis en vueſtras manos tan alto y tan pode-

(a) *Ad Hebr. cap.* 10. v. 5. 6. & 7.

roſo como eſtà en los Cielos à la dieſtra de ſu Padre. ¿ Pude llegar à mas vueſtra dignidad y vueſtro poder ?

¡ Quanto no ſe admiraria el poder de un hombre, que, como Moysès hiciera brotar aguas de un pedernal à golpes de ſu vara! ¡Que, como Joſue, hiciera parar al ſol al imperio de ſu voz! ¡Que, como Elìas, hiciera baxar fuego del Cielo ſobre el altar à fuerza de ſu oracion! ¿Y finalmente, que, como Jeſu-Chriſto, convirtieſe el agua en vino à ruegos de ſu Madre? Admirad pues, Señores, ſemejante poder en voſotros miſmos, è iguales y aun mayores milagros executados en virtud de vueſtras palabras al proferir las de la conſagracion. Voſotros entonces convertìs el pan y el vino en Cuerpo y Sangre de Jeſu-Chriſto, quien con todo el fuego de ſu infinita caridad, y con toda la corriente de ſus gracias y piedades deſciende ſobre el altar, y como ſol verdadero de juſticia ſe para y pone en vueſtras manos, para que lo adoreis, y lo deis à adorar: para que lo comais, y lo deis à comer; y finalmente, para que lo ofrezcais à ſu Eterno Padre en ſacrificio de propiciacion por todo el mundo.

No hay palabras ni expreſiones que ſean baſtantes à explicar eſta dignidad y poder de los Sacerdotes; y ſolo podrà ſentirſe y explicarſe à fondo, y como es en sì quando eſtemos en el Cielo.

A esto sin duda aludieron aquellas palabras del Salvador, quando en la noche de la Cena dixo à sus Apòstoles: *Scitis quid fecerim vobis* (a)? ¿Sabeis, Discìpulos mios, lo que yo he hecho esta noche con vosotros y para vosotros? ¿Habeis formado digna y cabal idea de la excelente dignidad à que os he elevado, dàndoos potestad para sacrificar y consagrar mi Cuerpo? Nada respondieron los Apòstoles à esta pregunta; porque no hay en esta vida respuasta, ni palabras, ni ideas, ni expresiones bastantes à explicar lo mucho que hace Dios con un hombre quando lo eleva al Sacerdocio de la Ley de Gracia.

Pues à tan grande dignidad, Señores, què vida no corresponde! què pureza! què virtud! què santidad! Bastantemente lo significa el Concilio de Trento en la sesion 14, donde hablando con los Obispos dice: "Amonestaràn à todos los „ Clèrigos de su jurisdiccion à que sean el mo„ delo de los fieles, y vayàn delante de ellos en „ el exemplo, en la ciencia, en la conversacion „ y en la virtud, acordàndose de lo que està „ escrito: Sed santos, porque yo soy santo (b)"; que fue como decir, que el Sacerdote ha de ser santo en los pensamientos, santo en las palabras, santo en las obras, santo para sì, santo para los

(a) *Joan. cap. 13. v. 12.*
(b) *Trid. decr. de Reform. Levit. cap. 11. v. 44. D. Petr. 1. epist. cap. 1. v. 16.*

demas, ſanto à medida y proporcion del grado, orden y dignidad à que ha ſido elevado: ſanto como Simon, hijo de Onìas, à quien llama la Eſcritura Sacerdote grande: *Sacerdos magnus*, que en el Templo del Señor empezò à lucir como eſtrella de la mañana, proſiguiò en lucir como luna en lleno, y acabò de lucir como un ſol reſplandeciente (*a*).

Asì es pues, Señores, como han de lucir y obrar los que tienen la dignidad de Sacerdotes en la Igleſia de Dios, empezando bien la carrera de ſu vocacion, proſiguièndola ſiempre con adelantamiento en la virtud, y completàndola con un heroyco grado de ſantidad. Quando ordenados en menores, han de lucir como eſtrellas, retirados, modeſtos, devotos, aſiſtentes al templo, aplicados à los libros. Quando ya reciben orden mayor, han de lucir como una luna en lleno, mas aplicacion à los libros, mas aſiſtencia al templo, mas devocion, mas modeſtia, mas retiro, mas virtud. Quando ya finalmente llegan à la dignidad de Sacerdotes, aquì ya han de lucir como un ſol: ya ſus virtudes no han de ſer comunes: ſu ſantidad ha de ſer heroyca, eminente, pùblica, manifieſta à todo el Pueblo Chriſtiano: ſu vida ha de ſer mas pura que los rayos del ſol, dice S. Juan Chriſòſtomo, de modo que pueda

(*a*) *Eccl. cap.* 50. *v.* 1. 6. & 7.

decir con la miſma verdad que S. Pablo : *Vivo ego , jam non ego ; vivit verò in me Chriſtus.*

A lo menos , Señores , es neceſario que asì como Dios no ha pueſto lìmites à vueſtro poder, asì tampoco los pongais voſotros à vueſtra ſantificacion : que à la indignidad que os es comuncon todos los hombres , no añadais la propia y perſonal ; y que ſi aquella es neceſaria por la condicion de vueſtra naturaleza , no ſea voluntaria por la relaxacion de vueſtras coſtumbres : que de eſte modo habreis deſempeñado el alto empleo que gozais de ſacrificadores del Nuevo Teſtamento : *Stirps levitica , germen Sacerdotale.*

Audite me , propago ſancta. Voſotros , Señores, ſois los ſantificados por vueſtro caracter , y al mismo tiempo los deſtinados à ſantificar las almas, aplicàndolas la ſangre de Jeſu-Chriſto por medio de los Sacramentos : *Diſpenſatores myſteriorum Dei* (*a*). Voſotros ſois los Miniſtros de Chriſto para anunciar ſus verdades eternas , publicar ſu Ley ſanta , è inſinuar ſus conſejos à los hombres, dirigièndolos por el camino de la ſalvacion , y apartàndolos de las ſendas de la perdicion y de la muerte (*b*). Voſotros ſois los Delegados y Plenipotenciarios para concluir eſte gran tratado de paz y de propiciacion , que ſe ſolicita eſtablecer

(*a*) 1. *ad Cor. cap.* 4. *v.* 1.
(*b*) *Marc. cap.* 16. *v.* 15.

entre el Cielo y la tierra, entre Dios ofendido y el hombre pecador: *Ut repropitiaret delicta populi* (a).

A vosotros ha confiado el Criador del mundo su causa y sus intereses, dàndoos facultad para que juzgueis entre èl y su viña, entre su Ley santa despreciada por los pecadores, y los pecadores, que la despreciaron: *Judicate inter me, & vineam meam* (b). A vosotros ha dado, para decirlo de una vez, la potestad de atar y desatar las conciencias, de juzgar y absolver las almas, de perdonar los pecados, y volver à su amistad y gràcia à los pecadores: *Accipite Spiritum Sanctum, quorum remiseritis peccata, remituntur eis* (c).

Este es, Señores, el misterio de reconciliacion, que Dios ha puesto à vuestro cargo: poder tanto mayor al de lanzar los demonios de los cuerpos, al de hablar en idiomas distintos y desconocidos, al de pisar las serpientes, y beber su veneno sin recibir daño, al de curar los enfermos, y resucitar muertos, quanto lo es la grande obra de la justificacion, dice Santo Thomas, respecto de todas estas obras, sin embargo de ser tan grandes y maravillosas.

Ved aquì la maravilla, que tanto pondera S. Juan Chrisòstomo en sus libros del Sacerdocio.

(a) *Hebr. cap. 2. v. 17.*
(b) *Isai. cap. 5. v. 3.*
(c) *Joan. cap. 20. v. 22. & 23.*

Ah! quièn habia de creer qne el ſiervo fueſe establecido Juez en la tierra, y que el Señor en el Cielo ratificaſe todas las ſentencias que dà! *Servus ſedet in terra, & Dominus ſequitur ſententiam.* ¡Quièn habia de creer que el Cielo recibieſe de la tierra la regla y forma de juſticia que debe ſeguir! *A terra judicandi formam Cœlum accipit.* Pues asì es, y el juicio de los Sacerdotes es como un juicio anticipado de Jeſu-Chriſto, añade S. Cipriano: *Anticipatum Chriſti judicium.*

Ved aquì el poder, à cuya viſta pudieran decir los incrèdulos lo que los Judios dixeron al oir que Chriſto habia curado al paralìtico, y perdonàdole ſus pecados: *Blasphemat: quis poterit dimittere peccata, niſi ſolus Deus* (*a*)? ¡Què blasfemia! ¿Porque quièn puede perdonar los pecados ſino ſolo Dios? Sì, Señores, Dios ſolo es el que puede perdonar los pecados, y el que los perdona; pero tambien es el que por un efecto de ſu bondad infinita ſe vale de los Sacerdotes, como de inſtrumentos de ſu poder, para perdonarlos.

Glorificad pues, Señores, con aquellas fieles tropas del Evangelio, glorificad à Dios, que ha querido honraros y diſtinguiros con ſemejante poteſtad, ſin embargo de que ſois hombres flacos, y miſerables: *Et glorificaverunt Deum, qui*

(*a*) *Marc. cap.* 2. v. 7.

dedit potestatem talem hominibus (*b*). Pero al mismo tiempo yo os ruego con el Apostol, y con todas las fuerzas de mi corazon, que no recibais en vano esta gracia, ni tengais ocioso y sin exercicio este poder, que el Señor os ha dado, y à cuyo fin os ha hecho Sacerdotes de su Iglesia: *Adjuvantes exhortamur, ne in vacuum gratiam Dei recipiatis* (*b*).

Es verdad que el propio Sacerdote obligado à predicar la palabra divina, y oir las confesiones de sus feligreses, es el Pàrroco; pero què, ¿en esta Gerarquìa no sois vosotros sus Ministros y Coadjutores, como ellos lo son de los Obispos? ¿Os llamò Dios al Santuario no mas que para presentaros en èl à los fieles revestidos brillantemente de la dignidad y pompa Sacerdotal? ¿Os confiriò las òrdenes vuestro Obispo, os delegò su jurisdiccion, y os encargò la predicacion del Evangelio, solo para que tuvieseis una vida regalada y ociosa? ¿No fueron la necesidad, ò la utilidad de la Iglesia las causas ùnicas, que, en conformidad de lo que dispone el santo Concilio de Trento, le movieron à ordenaros con patrimonio? *Pro necessitate, vel commoditate Ecclesiarum* (*c*). ¿Y podrà decirse con verdad, y segun la mente del Tridentino, que sois necesarios, ò

(*b*) *Matth. cap. 9. v. 8.*
(*b*) *2. ad Cor. cap. 6. v. 1.*
(*c*) *Sess. 21. de Reform. cap. 2.*

ùtiles à la Iglesia, si contentos con decir una Misa, os separais enteramente del confesonario, y de aquellos exercicios de piedad, è instruccion tan propios de los Sacerdotes, como encargados y mandados por los Padres y Concilios? ¿El de Trento no decreta en la sesion 24, que ninguno en adelante sea ordenado de Presbìtero, sino el que despues de un riguroso exàman se halle idoneo y capaz de poder enseñar al Pueblo, y administrarle los santos Sacramentos? *Ad administranda Sacramenta idonei comprobentur.*

Pero prescindamos por ahora, Señores, de esta obligacion (de la qual tal vez hablarè en otra ocasion mas oportunamente) ¿no os moverà para aplicaros à este exercicio santo la caridad y el zelo de la conversion de las almas redimidas con la sangre de Jesu-Christo, de quien sois Ministros y Sacerdotes? ¿Llegarà vuestra indolencia à tanto, que por falta de aplicacion al pùlpito y confesonario, dexeis de recoger y reducir al rebaño del Señor tantas ovejas de Israel como se ven y se lloran dispersas, descarriadas y perdidas? ¿Tan desnudo estarà vuestro corazon de los sentimientos de amor y de humanidad, que viendo à vuestros hermanos cautivos, presos y arrastrando las cadenas del vicio en medio de Babilonia, no os llegareis à ellos para rompèrselas, redimirlos del poder de Satanas, y ponerlos en la

dichosa libertad de hijos de Dios?

Santo Thomas de Villanueva forma à este propòsito una excelente instruccion para los Sacerdotes; al advertir, que Jesu-Christo no llamò à sus Apòstoles, ni Discìpulos; ni amigos; ni compañeros; sino hermanos; quando despues de su Resurreccion apareciò à la Magdalena: *Vade ad fratres meos.* La ley del Deuteronomio disponìa, que si un hombre moria sin hijos, casase un hermano con la viuda; que suscitase la sucesion de la casa; y ved aquì, Señores, la instruccion de este Santo Arzobispo de Valencia.

Muriò Jesu-Christo en la Cruz, pero sin todos aquellos hijos que deseaba su infinita caridad, y que prometian la fuerza y actividad de sus exemplos; sermones y milagros: por eso pues advierte à sus Apòstoles por medio de la Magdalena, que son sus hermanos: *Vade ad frates meos*, para que con esta memoria entren en la obligacion y en el empeño de propagar su Iglesia, multiplicar sus hijos, y ganarle almas, confesando y predicando por todo el mundo: *Meminerint ut fratri suo semen suscitent in Ecclesia.*

Ah, Señores Sacerdotes! Hermanos somos de Jesu-Christo: *Vade ad fratres meos.* Muriò este nuestro hermano en la cruz ¡pero què pocos hijos dexò en el mundo, y se vàn en el mundo, que

abracen la mortificacion, sigan su doctrina y observen su ley! ¡Què pocos los escogidos, siendo tantos los llamados! ¡Què pocos los justos y virtuosos, en comparacion de los injustos y pecadores! ¡Nuestro hermano sin hijos! ¿Pues què hacemos y debemos hacer los Sacerdotes, que somos sus hermanos, sino confesar, predicar, instruir y enseñar en los confesonarios, corregir y clamar en los pùlpitos, en las poblaciones y en las calles, para ganarle almas, y multiplicarle hijos à medida de su deseo y de su infinita caridad?

Vuelvo, Señores, à rogaros por las entrañas de misericordia de nuestro Dios, que acordàndoos de la alta dignidad à que os ha llamado, no tengais enterrado vuestro talento, ni ociosa, ni esteril esta gracia y potestad, que os ha dado de anunciar su Ley à los Pueblos, y de perdonar pecados à los hombres: que os apliqueis con zelo, doctrina y desinterès à estos dos santos exercicios, y que seais santificadores de las almas por medio de la administracion de los santos Sacramentos: *Propago sancta.*

Audite Duces, ac Rectores gregis christiani. Si, Señores: vosotros sois tambien los Maestros, Guias y Rectores del rebaño de Jesu-Christo, tìtulos honorìficos con que tantan veces os nombran los Padres y Concilios; pero tìtulos, que al mismo tiempo demuestran, que toda la christia-

na conducta de los fieles pende de vuestra enseñanza, de vuestra direccion y de vuestro exemplo (*a*).

Por esta razon dice el Concilio de Trento: ,, Conviene que los Clèrigos llamados à la suerte del Señor, de tal manera compongan su vida y costumbres, que nada se vea en sus acciones y palabras, sino moderacion, gravedad y religion; porque no hay cosa que asì mueva à los fieles à la piedad y culto de Dios, como la vida y exemplo de los que se han consagrado al ministerio del altar (*b*)." Por la misma y larga experiencia que tenia el Apostol en el gobierno y solicitud de sus Iglesias, le escribia à su discìpulo Timòteo: *Exemplum esto fidelium* (*c*). Nada te encargo mas sino que seas el exemplo de los fieles en las palabras, en la caridad, en la fe, en la castidad: *In verbo, in conversatione, in caritate, in fide, in castitate* (*d*). Vean ellos que estudias, que exhortas, que predicas, que tu vida es irreprehensible; que si lo hacès asì, ellos haràn lo mismo: tù te salvaràs, y ellos se salvaràn tambien: *Hoc enim faciens, & te ipsum salvum facies, & eos, qui te audiunt* (*e*). Tanto

(*a*) *Can. Sacerdotes* 6. *q.* 1.
(*b*) *Trid. ses.* 24. *de Reform. cap.* 1.
(*c*) 1. *ad Timoth. cap.* 4. *v.* 12.
(*d*) *Ibidem.*
(*e*) *Ibid. v.* 16.

puede un Sacerdote solo con el exemplo de su vida, y cada dia vemos pueblos enteros que confiesan deber la paz, la religion y la piedad, que reyna en ellos, à la enseñanza, direccion y exemplo de un solo Sacerdote.

Sì, Señores: supongamos que un Secerdote por justas causas, que le impiden confesar, predicar y enseñar, reduzca todo el bien que puede hacer à la Iglesia, à una vida exemplar y edificativa: supongamos que no haga otra cosa que mostrar à los fieles en su conducta la piedad, el desinterès, la mortificacion, la afabilidad, el pudor, la inocencia y gravedad sacerdotal; ya pues con solo esto se hace un espectàculo admirable al mundo, à los Angeles y à los hombres, y verifica en sì que es un Rector util, un fiel Conductor, y un excelente Maestro de todos los fieles; porque su vida inculpable es un sermon mudo, pero penetrante y eficaz, que ilumina y convierte à quantos le vèn. Su irreprehensible conducta es una eloqüente y continua persuasion, que reduce à los malos al camino de la Ley, que quando menos les inspira respeto à la virtud, y les obliga à confesar que todavia hay Justos en la tierra, verdaderos Profetas en Israel, y Sacerdotes irreprehensibles en el Santuario. En una palabra, solo su exemplo es bastante para que salvàndose èl, se salven todas, ò muchas de las almas de aquel

pueblo : *Hoc enim faciens, te ipsum salvum facies, & eos qui te audiunt.*

Y si la razon, ò argumento de los contrarios tiene y debe tener la misma fuerza ¿què dirèmos del Sacerdote, cuya vida fuese culpable, su vida reprehensible, y malo su exemplo? Pero hablemos por ahora de unos y otros, y digamos con el Espìritu Santo : *Qualis est Rector Civitatis, tales & habitantes in ea* (*a*). Que siendo los Sacerdotes Maestros, Guias y Rectores del pueblo, al tenor que ellos viven, vive el pueblo tambien; si bien, bien; y si mal, mal; porque con su exemplo, dice S. Ambrosio, los seculares se confirman tanto en lo bueno, como en lo malo que hacen : *Exemplo Sacerdotum mundani confirmantur sive in bonum, sive in malum.*

Pero no solo se confirman en lo malo, sino que lo pretextan, lo escusan, y aun lo quieren justificar con el exemplo y pràctica de los Sacerdotes, à la manera que el Pueblo de Israel querìa justificar sus culpas en comparacion de las prevaricaciones de Judà, pueblo escogido y favorecido de Dios, como refiere el Profeta Jeremìas: *Justificavit animam suam aversatrix Israël, comparatione prævaricatricis Judæ* (*b*). Como diciendo : Si Judà, que es el Pueblo iluminado y es-

(*a*) *Eccli. cap.* 10. *v.* 2.
(*b*) *Jerem. cap.* 3. *v.* 11.

cogido, prevarica y vive ſin religion, ſin ley, ſin juſticia, y ſin razon ¿què mucho que yo habiendo recibido menos luz y favores de Dios, viva ſin razon, ſi juſticia, ſin ley, y ſin religion?

¿Quàntas veces oimos, Señores, à los ſeculares formar ſemejantes diſcurſos, y darnos en cara con eſtas juſtificaciones, aunque tan perverſas? ¿Quàntas veces les oimos juſtificar ſus diverſiones, ſus tratos, ſus juegos, ſus negociaciones, con decir que tambien los Sacerdotes negocian, que tambien juegan, que tambien tratan, que tambien ſe divierten; y que quando ellos, ſiendo los Maeſtros, Guias y Rectores del Pueblo, lo hacen, tambien ellos lo podràn hacer? No dudo, Señores, que muchas veces ſe engaña à sì miſma la iniquidad, y que no pocas buſcan los ſeculares ſemejantes pretextos para poner à cubierto ſus vicios: aun quando no mientan, yo sè bien que no les juſtificaràn eſtas razones en el tribunal de Dios. Pero ha! yo sè igualmente por la Eſcritura y Santos Padres, que el Sacerdote ſerà reſponſable à Dios de las culpas que el ſecular cometiò por ſu mal exemplo. Por tanto, y no alargar mas eſta inſtruccion, concluyo con las palabras del Chrisòſtomo, ò del Autor de los Comentarios ſobre S. Matheo: *Ideò unuſquiſque Chriſtianorum pro ſuo peccato reddet rationem; Sacerdotes autem non ſolùm pro ſuis, ſed & pro omnium*

peccatis reddituri sunt. Videte, Sacerdotes, quomodo vos componatis in verbo & in opere.

Instruccion à los demas Fieles de mi Diòcesi.

No quiera Dios, amados Fieles mios: no quiera Dios, que la primera vez que tomo la pluma para instruiros, me arrebate de tal manera el zelo y ardiente deseo del bien espiritual de vuestras almas, que, ò las espante con el terror y dureza de mis palabras, ò las acobarde con el peso, dificultad y multitud de obligaciones que quiero persuadiros. No sea así: Yo quisiera hablaros con espìritu de amor y dulzura; y nada mas os pedirè en esta Pastoral, que aquello mismo à que vosotros confesareis de buena fè estar obligados y prontos à ponerlo en execucion.

Vosotros sois christianos por la gracia de aquel Señor, que misericordiosamente os segregò de los hijos de la perdicion, y os traxo al gremio de la Iglesia, para que fueseis hijos especiales suyos. Vosotros, vuelvo à decir, sois christianos; y si lo sois, y haceis gloria y profesion de serlo, yo os pregunto: ¿podreis salvaros sin cumplir exatamente las obligaciones, y sin tener la santidad, que impone y pide el Christianismo? Ved aquì, pues, todo el objeto à que se dirige

esta mi primera instruccion.

La Religion, amados fieles mios, esta Religion que profesais, santa en su principio, santa en su Maestro, santa en su fè, santa en su moralidad, santa en sus maximas, santa en sus preceptos; esta misma es la que quiere y manda que todos sus profesores sean santos, à lo menos con aquella santidad que hace à un hombre perfecto christiano, y que se reduce à cumplir exactamente aquellas obligaciones que contraxo y profesò solemnemente en el bautismo.

El Christianismo, pues, es una profesion de pureza y de santidad: verdad que no podrà negarse, sin negarle al mismo tiempo à nuestra Religion aquel caracter de santidad que resplandece maravillosamente en toda ella, que esencialmente la distingue de las demas, y que hasta sus mismos enemigos no han podido dexar de confesarla. Verdad por la que han estado y estaràn siempre la razon, la autoridad, la tradicion y las Escrituras Santas, asì del Antiguo, como del Nuevo Testamento, diciendo Dios en aquel: *Sed Santos, como Yo lo soy*; y en este el Salvador: *Sed perfectos, como lo es vuestro Padre celestial* (a). Verdad finalmente en que todos los christianos se convienen de buena fè, la creen con uniformidad, y la confiesan con mucha gloria; pero que

(a) *Matth. cap. 5. v. 48.*

muchas veces, quando ya à mas de la creencia se vèn precisados à su pràctica, la confunden con falsas ideas, ò la debilitan con errados dictàmenes, ò la dificultan, ò imposibilitan con especiosos pretextos; porque ¿quantos christianos, ignorando la verdadera idea de esta santidad, la colocan en lo que realmente no consiste, ni puede consistir? ¿Quàntos, que ya llegaron à conocerla, se persuaden, è igualmente quieren persuadir à los demas, que no es de precepto, sino arbitrable y de pura supererogacion? ¿Y quàntos, no pudiendo negar que es absolutamente necesaria, oponen mil pretextos y dificultades para su pràctica y execucion? Yo quiero instruiros à fondo en estos tres puntos esenciales, y despues de daros una idea clara de la santidad del Christianismo, haceros ver que es necesaria para vuestra salvacion, y que es posible à vuestras fuerzas.

No penseis, pues, amados fieles mios, que la santidad christiana consiste en la superficie de ciertos exercicios exteriores y devociones diarias, que se aprendieron en la niñes, que se rezan como por costumbre; pero que parando solamente en los labios, jamas salen del fondo del corazon; porque si consistiera en esto, como muchos quieren, serìa preciso decir que ella era no mas que una santidad puramente exterior y superficial, reprobada por Dios, y semejante à la de aquellos de quienes dixo su

Mageſtad : *Eſte pueblo me honra con los labios; pero ſu corazon eſtà muy diſtante de mì* (*a*). Ni penſeis que conſiſte en una exactitud nimia y eſcrupuloſa de las obſervaciones mas ligeras, al miſmo tiempo que ſe abandonan ſin reparo los puntos mas eſenciales de la ley; porque ſi consistiera en eſto, como algunos pienſan, podria decirſe que ella era una ſantidad partida y à medias, parecida y conforme à la juſticia de los Fariſeos, quienes afectando una eſcrupuloſa obſervancia en las ceremonias y tradiciones de los antiguos, ningun eſcrùpulo hacian en quebrantar los preceptos mas graves y ſantos de Dios (*b*).

Tampoco penſeis que conſiſte en ciertas obras de penitencias y auſteridad, que por ruidoſas aſombran al mnudo, que por extremadas horrorizan à la naturaleza, pero que Dios no las manda, y que tal vez las impera, ò la vanidad, ò la indiſcrecion; porque ſi conſiſtiera en eſto, como otros ſe figuran, podria decirſe que ella era una ſantidad indiſcreta, è inacceſible, que el Autor de nueſtra Religion, queriendo mas la muerte del pecador, que ſu converſion y vida, ò no contando con la humanidad y flaqueza de ſus profeſores, habia impueſto ſobre ſus hombros una carga y yugo inſoportable.

(*a*) *Matth. cap.* 15. v. 8.
(*b*) *Matth. cap.* 15. v. 2. & 3.

Finalmente no penseis que consiste esta santidad, ò que està ceñida à solos ciertos estados de miseria, baxeza y obscuridad; sin que sea compatible, ni pueda hallarse en estados de abundancia, grandeza y elevacion; porque à ser asì, podria decirse que ella era una santidad limitada, baxa y obscura, que Dios con una excepcion contraria à su infinita bondad solo santificaba à las almas baxas, y que el Christianismo era una Religion no mas que de gentes viles.

No, amados fieles mios: la santidad del Christianismo, mirada en su propio original, y en sus mejores y mas perfectas copias, se presenta con colores muy diversos. Ella es una santidad sòlida, è interior, que sin parar en la superficie, se establece sobre principios los mas firmes, abate y corta el vicio hasta la raiz, y su principal gloria la pone en lo ìntimo del corazon: *Omnis gloria ejus filiæ Regis ab intus* (*a*).

Ella es una santidad llena, que pide cumplir toda justicia, y observar toda la ley, sabiendo que la transgresion de un solo precepto basta para hacer al hombre reo culpable delante de Dios, como si los hubiera quebrantado todos: *Quicumque totam legem servaverit, offendat autem in uno, factus est omnium reus* (*b*). Ella es una san-

(*a*) *Psalm.* 44. v. 14.
(*b*) *Jacob. cap.* 2. v. 10.

tidad discreta, que quanto exige, es equitativo, racional y practicable: que abraza las austeridades, mas no las manda: que las mira como medios, no como fin, y à nadie carga mas de lo que pueden llevar sus fuerzas: *Non patietur vos tentari supra id quod potestis* (*a*). Ella finalmente es una santidad universal, que abraza todos los estados y condiciones elevadas y humildes, brillantes y obscuras, ricas y miserables; porque à todas las santifica la Religion, si en ellas se cumplen con exactitud sus respectivas obligaciones: *Satagite, ut per bona opera certam vestram vocationem faciatis* (*b*).

Tal es la verdadera idea de la santidad del Christianismo, y en estos tèrminos nos la dexò delineada el Salvador de las almas, quando aquel joven del Evangelio, movido interiormente de la gracia, y queriendo emprender la grande obra de su santificacion, le consultò sobre los medios que tomaria para lograrla: *Quid boni faciam, ut habeam vitam æternam* (*c*)? Porque no le dixo, que à este fin renunciase su grande patrimonio, que tomase un estado obscuro y humilde, que hiciese penitencias asombrosas, que se dedicase à una larga tarea de rezos y devociones diarias. Nada de esto le dixo el Salvador. La respuesta,

(*a*) 1. *ad Cor. cap.* 10. v. 13.
(*b*) 2. *D. Petri cap.* 1. v. 10.
(*c*) *Matth. cap.* 19. v. 16.

amados mios, fue ſolamente decirle que guardaſe los mandamientos, como que en la perfecta obſervancia de ellos ſe fundaba enteramente la ſolidez, el lleno, la diſcrecion y univerſalidad de la ſantidad del Chriſtianiſmo: *Si vis ad vitam ingredi, ſerva mandata* (*a*).

Y porque eſta idea, aunque verdadera y bastante à convencer à un joven bien diſpueſto, podia parecer demaſiado general al comun de los fieles, el miſmo Salvador la reduxo à ocho particulares artìculos en aquel admirable ſermon, que predicò à las turbas, y refiere S. Matheo (*b*). Segun èl, pues, eſta ſantidad chriſtiana conſiſte en una pobreza de epìritu, que deſprenda del corazon el amor à las riquezas de tal modo, que no ſe ſoliciten con ardor, quando no ſe tienen: que poſeidas no ſe amen con idolatrìa, uſadas no ſe empleen con deſorden, y perdìdas no ſe ſientan con exceſo: *Beati pauperes ſpiritu*. Conſiſte en una manſedumbre de corazon para ſobrellevar las miſerias de nueſtros pròximos, condeſcender à ſus ruegos, ſufrir ſus ingratitudes, perdonar ſus agravios, y vencer el mal que nos hagan con quanto bien les podamos hacer: *Beati mites*. Conſiſte en una compuncion y dolor de nueſtras culpas, que nos haga vivir ſiempre arrepentidos,

(*a*) *Matth. cap.* 19. v. 17.
(*b*) *Matth. cap.* 5. v. 3.

humillados, prevenidos y temerosos en una vida tan expuesta à ofender à Dios, y perderle para siempre: *Beati, qui lugent.* Consiste en una hambre y sed continua de la justicia; esto es, de justificarnos mas y mas, de adquirir mèritos en este valle de làgrimas, y de caminar siempre de virtud en virtud, hasta llegar à ver y gozar de Dios en compañìa de los bienaventurados: *Beati, qui esuriunt & sitium justitiam.* Consiste en una caridad compasiva, que derrame dulces consuelos sobre el afligido, sabias instrucciones sobre el ignorante, discretas correcciones sobre el triste pecador, y copiosas misericordias sobre el pobre infeliz: *Beati misericordes.* Consiste en la limpieza de corazon, de alma y cuerpo, con que à pesar del demonio, mundo y carne nos conservemos puros y castos en los pensamientos, en las palabras y en las obras: *Beati mundo corde.* Consiste en una paz perfecta, que debemos primero tener con Dios, conservarla despues con nosotros mismos, y ùltimamente promoverla con nuestros pròximos por quantos medios nos inspire la caridad: *Beati pacifici.* Consiste finalmente en una constante resignacion en medio de las persecuciones y adversidades de esta vida, adorando la mano soberana de donde vienen, y miràndolas como unos suaves medios de satisfacer, glorificar y bendecir à un Dios tan digno de nuestra alabanza en

los bienes que nos da, como en los que nos quita, aunque ellos hayan ſido para noſotros los mas amables: *Beati, qui perſecutionem patiuntur.*

Tal es, amados fieles mios, y en eſtos ocho artìculos conſiſte y eſtà comprehendida toda la ſantidad del Chriſtianiſmo; porque penſar, ò decir, qne eſte plan de vida lo dirigiò el Salvador ſolamente à ſus Apòſtoles, como hombres de profeſion mas alta, y que enteramente ſe habian deſprendido del mundo; eſta (dice el Chrisòſtomo) es una preciſion inventada por el amor propio, y mas propiamente un efugio, ò un error contra el Evangelio. S. Matheo dice que eſte ſermon le predicò el Señor à las turbas, gentes que eran de todas claſes, eſtados y condiciones, y que ſeguian à Jeſu-Chriſto para inſtruirſe en las obligaciones eſenciales de la Religion que querian abrazar, ò ya habian abrazado. A eſtas, pues, y en ellas à todos los Chriſtianos, fue decirles que la ſantidad eſencial de ſu profeſion era y debia ſer ſiempre la pobreza de eſpìritu, la manſedumbre de corazon, el dolor de las culpas, el amor à la juſticia, la miſericordia con los pobres, la limpieza de corazon, la paz con Dios y nueſtros pròximos, y la paciencia en las perſecuciones y trabajos. Asì lo entendieron los chriſtianos primitivos, cuya conducta fue en todo arreglada à eſte plan, è idea de ſantidad, que les habia

dado el Salvador , como leemos en los Hechos Apoſtòlicos eſcritos por S. Lucas ; y en la excelente obra , que ſobre eſta materia compuſo S. Aguſtin. Si el tiempo por nueſtra deſgracia ha relaxado aquellas primeras coſtumbres , no ha podido , ni jamas podrà mudar nueſtra Religion. El Chriſtianiſmo es hoy el miſmo que fue entonces , y conſiguientemente ſu ſantidad eſencial dabe ſer la miſma , y obligar del miſmo modo. Expliquemos eſta obligacion.

Sì , amados fieles mios: eſta ſantidad del Chriſtianiſmo no penſeis que es arbitrable , ni de mero conſejo , ò pura ſupererogacion. Ella es de precepto , y eſencialmente neceſaria para lograr el cielo. Asì lo entendiò el Apoſtol de las Gentes, y eſte era el principio de preciſa moralidad ſobre que fundaba de continuo las inſtrucciones mas ſabias y eficaces, que hacìa à los chriſtianos. El no los llamaba con otro nombre que el de Santos, y quando eſcribia à las Igleſias de ſu cargo , ſus Paſtorales no llevaban otra inſcripcion , ò ſobreſcrito, ſino à los Santos de la Igleſia de Corinto ; à los Santos de la Igleſia de Efeſo , à los Santos de la Igleſia de Roma : *Eccleſiæ Dei , quæ eſt Corinthi, vocatis Sanctis* : ſuponiendo juſtamente en eſte modo de hablar , que no podian ſer dignamente lo uno , ſin ſer lo otro ; y que eſtando un chriſtiano por ſu profeſion conſagrado à Dios , por

ſolo eſto era y debia ſer ſanto de neceſidad.

De aqui nacia valerſe las mas veces de eſte argumento para obligar à los chriſtianos à aquella ſantidad de vida, y pureza de alma y cuerpo que los diſtinguia de los infieles: No ſabeis (les decia) que por el Bautiſmo habeis venido à ſer templos de Dios? *Neſcitis quia templum Dei estis* (*a*)? ¿Pues no ſerà un ſacrilegio, que olvidados de lo que ſois, os profaneis à voſotros mismos con coſtumbres indignas, y que os convirtais en cuevas de ladrones y de vicios? Voſotros ſabeis que por el Bautiſmo os habeis hecho miembros del Salvador: *Quoniam corpora veſtra membra ſunt Chriſti* (*b*). ¿Pues no ſerà una execrable abominacion, que arrancando los miembros de eſte adorable cuerpo, y haciendolos miembros de una muger proſtituida, los entregueis al deleyte y à la inmundicia? *Tollens ergo membra Chriſti, faciam membra meretricis?* Voſotros ſabeis que por el ſagrado Bautiſmo, deſnudàndoos del viejo Adan, y todos ſus actos, os habeis veſtido del miſmo Jeſu-Chriſto: *Quicumque in Chriſto baptizati eſtis, Chriſtum induiſtis* (*c*). ¿Pues no ſerà una enorme ingratitud, que raſgando y deponiendo eſte precioſo veſtido de ſalud, de juſticia y honeſtidad, querais veſtir otro, y vivir

(*a*) 1. *ad Cor. cap.* 3. v. 16.
(*b*) *Ibid. cap* 6. v. 15.
(*c*) *Ad Galat. cap.* 3. v. 27.

como paganos, que ni tienen fè, ni pienſan en la eternidad? Voſotros ſabeis que por la gracia del Bautiſmo habeis ſido eſcogidos y ſeparados de la corruccion del mundo, de eſte mundo, donde todo es concupiſcencia de la carne, concupiſcencia de los ojos, y ſoberbia de la vida: *Qui me ſegregravit ex utero matris meæ per gratiam ſuam* (a). ¿Pues què reſta deſpues de la gracia de eſta ſeparacion, ſino que correſpondiendo voſotros fielmente à eſta miſma gracia, os ſepareis enteramente del mundo, y de quantas coſas hay en èl, que ſean contrarias à vueſtra profeſion, y que puedan ſer perjudiciales à vueſtras almas?

De eſta manera perſuadia el Apoſtol à ſus amados fieles la ſantidad de vida neceſaria y de precepto en ſu profeſion; y conforme à eſto miſmo, quando los Padres en otro tiempo querian apartar à los chriſtianos de ciertas diverſiones, que han ſido ſiempre la paſion del mundo, no les hacian otro argumento, ni les proponian otra razon, ſino que eran chriſtianos, y que ſolamente por ſerlo debian vivir enteramente ſeparados de ellas: *A theatro ſeparamur, quod eſt conſiſtorium impudicitiæ.* Asì Tertuliano quando encargaba à las mugeres chriſtianas la modeſtia, ſencillez y moderacion en el adorno exterior de ſus perſonas. Eſta era tambien la ùnica, ò mas pode-

(a) *Ibid. cap.* 1. v. 15.

roſa razon que les ponia delante : Voſotras , Señoras (les decia) ſois chriſtianas ; y ſi lo ſois , y juſtamente haceis gloria de ſerlo , neceſariamente debeis vivir ſeparadas de todos aquellos trages, en que peligra el pudor , ò tiene mucha parte la vanidad. Voſotras renunciàſteis pùblica y ſolemnemente en el bautiſmo todas las pompas y vanidades del mundo ¿còmo pues ſin faltar à la buena fè y palabra que diſteis à Dios , podeis volver à ellas?

Con eſtas palabras les acordaba Tertuliano, y yo igualmante os quiero acordar , amados fieles mios , aquella pùblica y ſolemne promeſa, que à preſencia de Dios , de los Angeles y de ſu Igleſia hicìſteis en el dia que os bautizaron , qual fue la de renunciar à Satanas , ſus pompas , ſus obras y vanidades. Voſotros la hicìſteis por medio de vueſtros padrinos , y Dios la aceptò , eſcribiò y ſellò en el libro de la vida. ¿Pues , amados mios , una renuncia tan abſoluta como la que hicìſteis en eſe dia , admite las limitaciones , los enſanches , y la ninguna , ò poca exactitud con que la obſervais ? ¿Una promeſa hecha à Dios en materia de tanta gravedad podrà decirſe que es arbitrable , y que no eſtais obligados à cumplirla debaxo de precepto ? Porque ſi eſta promeſa no lo es , ¿què promeſa habrà que pueda ſerlo ? Y ſi es neceſaria y de precepto , conſiguientemente ſe ha de decir que la ſantidad del Chriſtianiſmo

es posible en la práctica y execucion.

Dios, dice S. Agustin, no manda al hombre cosas imposibles; y dexaria de serlo, si las mandase. De aquì se infiere, que mandando, como manda, à todo christiano esta santidad esencial, que dexamos explicada, ella es posible, se puede practicar y conseguir, como en efecto en todos tiempos, y à pesar de todos los obstàculos la han conseguido un nùmero infinito de personas de todas clases, sexos, estados y condiciones.

La Iglesia venera como à Santos una multitud de hijos suyos, y nos los propone como unos modelos de esta santidad christiana. Todos ellos fueron hombres flacos, pasibles, mortales, como nosotros; y aun añado mas, que tal vez fueron hombres con pasiones mas vivas, con tentaciones mas vehementes, con genios mas fogosos, con temperamentos mas delicados, y con estados mas brillantes y embarazosos que los vuestros. ¿Què escusa pues podreis alegar para no ser tan santos como ellos lo fueron? Es preciso confesar que ni las pasiones, ni los genios, ni las delicadezas, ni los estados seràn escusas en el tribunal de Dios, para no haber aspirado, ni conseguido esta santidad à que estais obligados por ser christianos.

Porque empezando por las pasiones, si ellas fueran escusa legìtima, no habria persona que no

ſe hallaſe eſcuſada y libre de eſta ſantidad del Chriſtianiſmo. Todos los hombres nacen con paſiones, viven con ellas, los ſiguen y cercan en toda edad: y feliz aquel que no llega con ellas al ſepulcro. La culpa no eſtà en tenerlas, ſino en liſongearlas; ni la deſgracia conſiſte en tener que batallar con ellas, ſino en no vencerlas, ò antes quedar vencidos; ſiendo cierto, que ſe pueden vencer con el favor de aquella miſma gracia, que confortò à S. Pablo para reſiſtir y vencer los estìmulos de la concupiſcencia. Ello es que os quejais con el Apoſtol de la tiranìa de vueſtras paſiones, que llorais vueſtra deſgracia, y quiſierais veros libres de un cuerpo que eſtà ſugeto à la muerte por la culpa de vueſtro primer Padre: ¿pero haceis lo miſmo que el Apoſtol hizo? clamais à Dios ſin intermiſion? os poneis en ſu preſencia con humildad? implorais con fervor los auxilios de ſu gracia? refrenais vueſtros ſentidos, y caſtigais vueſtro cuerpo haſta llegar al punto de ſujetarlo? Ay de voſotros, ſi lejos de hacer todo eſto, tal vez manteneis con vueſtras paſiones una guſtoſa, aunque ſecreta, inteligencia; y los ùnicos esfuerzos, que haceis para ſalir de ſu cautiverio, ſon quatro làgrimas, ò ſuſpiros forzados, que los arranca de quando en quando, no el verdadero deſeo de la libertad, ſino tal vez el amargo fruto, que dexan en vueſ-

tro corazon las experiencias! Ved, amados fieles mios, si las pasiones, por muy vivas que ellas sean, podràn ser jamas justas escusas para que no seais santos.

Pues tampoco los genios pueden serlo. Los genios en los hombres son como los rostros, todos diferentes; pero si se usa bien de ellos, todos ùtiles para el mèrito y logro de la santidad christiana, por razon que la gracia del Señor (segun frase de la Escritura) se acomoda y atempera con los genios, y que Dios, como Santificador, no varìa menos en sus obras, que Dios como Criador: *Multiformis gratia Dei.* De esta manera, de un genio vivo, impetuoso, ardiente, y al parecer inflexible, sabe la gracia de Dios bien correspondida formar un Santo zeloso, ìntegro, arrestado y valeroso, à quien no es capaz de separar de la caridad de Jusu-Christo, y del bien y conversion de las almas, ni la tribulacion, ni la angustia, ni la hambre, ni la desnudez, ni el peligro, ni la persecucion, ni la muerte, ni criatura alguna del mundo. Asì formò à los Pablos, à los Gregorios, à los Atanasios, à los Ambrosios, à los Nepomucenos, y à otros muchos.

De esta manera, de un genio agudo, penetrante, curioso, y amigo de saber, sabe la gracia de Dios bien correspondida formar un Santo sutil, discreto, versado en todas las ciencias, y

ſabio à todas luces, baſtante à comunicarlas à todo el mundo, à iluminar y convertir con ſu doctrina à los pecadores, y à defender la Igleſia de los errores de los hereges. Asì formò à los Agustinos, à los Hilarios, à los Gerònimos, à los Ghrisòſtomos, y à otros muchos.

De eſta manera, de un genio quieto, amable y docil, ſabe la gracia de Dios bien correspondida formar un Santo manſo y humilde de corazon, afable, pacìfico, y deſtinado à pacificar Reynos enteros; à reconciliar y convertir los corazones de los padres à ſus hijos, y los de los hijos à ſus padres. Asì formò à los Capiſtranos, à los Facundos, à las Brìgidas, à las Iſabelas y à otros muchos. De eſta manera, de un genio alegre, feſtivo, cortès y franco, ſabe la gracia de Dios bien correſpondida formar un Santo amable y encantador, que con la dulzura de ſus palabras y de ſus eſcritos encante, cautive y trayga los corazones al deſprecio de la gloria del mundo, y à la pràctica de la mas sòlida virtud. Asì formò à los Bernardos, à los Sales, à las Catalinas, à las Tereſas, y à otros muchos. Ved pues, amados fieles mios, como lejos de ſer los genios eſcuſa para no aſpirar à la ſantidad chriſtiana, ſon medios los mas propios para lograrla.

¿Quereis ver como tampoco ſon eſcuſa las delicadezas? Pues ſabed que el temperamento

mas noble y delicado fue el de nueſtro Salvador y Maeſtro Jeſu-Chriſto: ſin embargo caminò, orò, velò, ayunò, tuvo hambre, ſed y frio, padeciò y muriò en el monte ſanto, para ſer el exemplar de nueſtras coſtumbres, el modelo de nueſtra ſantidad, y la ſolucion de quantas dificultades puede alegar un chriſtiano para ſu pràctica y execucion, ſegun la bella expreſion de Tertuliano: *Solutio totius difficultatis.* Sabed tambien que todo el peſo del lavatorio de la Antigua Ley, figura de la Nueva, de Gracia y ſantidad, que profeſan los chriſtianos, eſtribaba enteramente ſobre la baſa de unos eſpejos de mugeres: *Cum baſi ſua de ſpeculis mulierum.* No eſtribaba (advierte S. Gregorio) ni ſobre alabaſtros, ni ſobre jaſpes, ni ſobre bronces, ſino ſobre eſpejos, y no ſobre eſpejos de robuſtos hombres, ſino ſobre eſpejos de flaquìſimas mugeres, para que viendo los chriſtianos, que pudo ſoſtener todo eſte peſo la miſma delicadeza y fragilidad, nadie ſe eſcuſaſe con ſu delicadeza de la perfecta obſervancia de la ley. Yo os confieſo, amados fieles mios, que la ley ſanta del Chriſtianiſmo es ſobrado peſada al natural: que peſa y mucho la guarda de la caſtidad contra tantos objetos liſonjeros que la combaten, que peſa el amor à un enemigo que hiriò en lo mas delicado del honor, que peſa el renunciarſe à sì miſmo, y circuncidar el corazon à pe-

ſar de todos los esfuerzos del amor propio , que peſan el ayuno , las vigilias , y las penitencias. ¿ Pero à viſta de que todo eſte peſo lo ſoſtuvieron con firmeza y con alegria eſpejos flacos , fràgiles vidrios , mugeres ; quiero decir , flacas , fràgiles y delicadas , como las Ineſes , las Lucìas , las Paulas , las Franciſcas , las Magdalenas , las Pelagias y otras innumerables , que ſe veneran por Santas en la Igleſia ; à viſta de todo eſto ¿còmo os escuſareis para no aſpirar à la obſervancia da la ley y à la ſantidad del Chriſtianiſmo?

Concluyamos con la eſcuſa de los eſtados , y no injuriemos à Dios , cuya adorable y ſabia providencia ha eſtablecido eſta hermoſa variedad de condiciones , donde prepara à cada uno de los que llama todas aquellas gracias propias y ſuficientes para ſu ſantificacion. Infelices de voſotros , amados fieles mios , ſi la virtud , la ſantidad , y la felicidad eterna eſtuvieren aligadas , y prometidas ſolamente à ciertos eſtados de retiro, de ſoledad , de abſtraccion y total ſeparacion del mundo , que voſotros no profeſais , ni Dios os ha llamado à ellos.

Pero conſolaos que no es asì , y el cielo eſtà abierto para todos : doce ſon ſus puertas (dice el ſagrado Evangeliſta (*a*)) , al Oriente tres , al Aquilon tres , al Auſtro tres , al Occidente tres.

(*a*) *Apoc. cap.* 21. v. 12. & 13.

Tres àcia cada parte del mundo, porque de todo èl, y de todas las gentes, naciones y estados han entrado y entraràn siempre innumerables almas à poblar la Ciudad Santa de Jerusalen, y llenar las ruinas que dexaron los Angeles rebeldes. Consolaos, porque en esta Ciudad y Casa de Dios son varias las gerarquìas, y muchas las mansiones, donde para los de cada estado, empleo y oficio tiene prevenida la suya; esto es, la que corresponda à la gracia, mèrito y santidad con que en el mundo ha desempeñado sus obligaciones (*a*). No hay en Dios aceptacion de personas: igualmente preparò su gloria para los de la casa de Simon el Curtidor, que para los de la familia del Cesar.

Consolaos finalmente, y creed que no hay estado en el mundo que no pueda y deba ser estado de santidad, y donde no haya habido almas insignes, que la professaron con primor y aun con heroycidad; y con estas justificarà Dios su causa, quando quieran otras disculparse con los riesgos del estado. Reyes Santos, Magistrados Santos, Militares Santos, Labradores Santos, Comerciantes Santos, Abogados Santos, y todos Santos en estados y condiciones tan diferentes, sin mas que haber cumplido exactamente las obligaciones de su estado.

Reyes Santos, porque ocuparon sus tronos

(*a*) *Matth. cap.* 16. v. 27.

con modeſtia , defendieron ſus derechos con desinterès , gozaron de ſus felicidades con templanza y ſin apego , gobernaron ſus pueblos con paz, mandaron à ſus vaſallos con diſcrecion , obedecieron à Dios y à la Religion con piedad , ſacrificaron ſu quietud por el Reyno , y ſacrificaron ſus genios por Dios. Magiſtrados Santos , porque oyeron à todos con igualdad , juzgaron ſin interès , ſentenciaron ſin reſpetos , caſtigaron los delitos ſegun ley , ſe compadecieron de los mismos à quienes mandaron caſtigar , ſirvieron al pùblico y à Dios ; hicieron cumplir las leyes humanas ; y ellos cumplieron exactamente las del Evangelio.

Militares Santos ; porque con el uniforme del Rey viſtieron el de la Religion ; ſe contentaron con ſu eſtipendio ; no hicieron violencia, è injuſticia , uſaron de las armas ; mas no abuſaron de ellas , no fueron traidores en la paz , ni cobardes en la guerra , pelearon como valeroſos, mas no como temerarios ; expuſieron ſus vidas por la patria ; mas nunca ſus almas por el deleyte. Labradores Santos ; porque con la ſinceridad de palomas unieron la prudencia de ſerpientes, con el cultivo de la tierra juntaron el de ſus corazones , porque fueron buenos padres de ſus hijos , eſpoſos fieles de ſus mugeres ; amos cuidadoſos de ſu familia , perfectos ciudadanos , vaſa-

llos fieles, que dieron al Cesar lo que es del Cesar, y à Dios lo que es de Dios; esto es, que pagaron los tributos al Rey, los diezmos à Dios, y las primicias à su Iglesia, que es lo mismo. Comerciantes Santos, que regularon sus tratos por la verdad, sus ganancias por la razon, sus palabras por la buena fè, que ofrecieron siempre para cumplir, que prestaron sin interès, que adquirieron sin defraudar, que de lo adquirido partieron con los pobres, dispuestos siempre à abandonarlo todo por Dios.

Abogados Santos: : : ¿Mas para què es cansaros? Santos todos, porque cumplieron exactamente las obligaciones de su estado, y porque en el cumplimiento de estas obligaciones hallaron la pràctica y el mèrito de las virtudes mas heroycas; esto es, hallaron el mèrito del trabajo y de la sujecion en los cuidados y funciones de su estado: el mèrito de la penitencia y mortificacion en los sinsabores y contradicciones de su estado: el mèrito de la paciencia y conformidad en los reveses y adversidades de su estado: el mèrito de la beneficencia y caridad en la riqueza y opulencia de su estado: como que no hay virtud christiana, que cada uno no pueda y deba practicar muchas veces para cumplir con las obligaciones de su estado.

Ved aquì ya, amados fieles mios, resumida

y acabada mi primera instruccion : la misma y en los mismos tèrminos que el Apostol dirigia à los suyos, y enseñaba siempre à sus Iglesias: *Unumquemque sicut vocavit Deus, ita ambulet, & sicut in omnibus Ecclesiis doceo* (a). Pensais, hijos mios, les decia, que para ser santos y verdaderos Discipulos de Jesu-Christo os he de pedir yo que todos seais Apòstoles, todos Profetas, todos Doctores, todos Virtudes? ¿Que todos interpreteis las Escrituras; todos hableis en varias lenguas, todos obreis prodigios; ò que todos vivais en los desiertos? No por cierto; porque para serlo y llegar à la santidad que es necesaria y profesasteis en el Christianismo, basta que cada uno de vosotros ande, viva, y cumpla exactamente las obligaciones de aquel estado à que lo llamò Dios. Pues esto mismo y nada mas, amados fieles mios, es lo que yo solicito de vosotros, y lo que solicitarè siempre en mis Pastorales, en mis exhortaciones ya pùblicas, ya privadas, ya en el pùlpito, ya en el confesonario: que os acordeis que sois christianos y discìpulos del Salvador: que solo por serlo estais obligados à la santidad esencial del Christianismo: que sin lograr esta es imposible salvaros; y que para lograrla, nada teneis que hacer mas que cumplir exactamente las obligaciones de la Religion y del estado à que os

(a) 1. *ad Cor. cap.* 7. v. 17.

68-307
Parke Bernet via Wormser
3-21-68

ha llamado Dios, sea el que fuere; pues en él os concederà el Señor todas aquellas gracias necesarias y suficientes para conseguir la santidad en esta vida, y en la otra el premio de la santidad, que es la gloria: *Unumquemque sicut vocavit Deus, ita ambulet.*

Esto es lo que os pide, y quanto os desea vuestro Prelado, y lo que ruega, y continuamente rogarà al Señor que os conceda, como la ùnica felicidad para que habeis sido criados y llamados misericordiosamente al Christianismo. La gracia, pues, de Jesu-Christo sea con todos vosotros, amados fieles mios, para concluir mi Carta con las mismas palabras que el Apostol la suya à sus amados fieles de Roma: *Gratia Domini nostri Jesu-Christi cum omnibus vobis. Amen* (a). Sean la honra y gloria por los siglos de los siglos à aquel solo que puede confirmaros en la fè recibida, y por la qual vivis unidos al Evangelio y predicacion de Jesu-Christo: *Ei autem, qui potens est vos confirmare juxta Evangelium meum, & prædicationem Jesu-Christi : : : honor, & gloria in sæcula sæculorum. Amen* (b).

Fr. Josef Antonio de S. Alberto.

(a) *Ad Rom. cap.* 16. v. 24.
(b) *Ibid.* v. 25. & 26.

BA 781
C363c9